

A: Sr. B. Pacheco
R. 17/02/15
00270

MEMORÁNDUM N° 56/2015

A : Richard Vargas Narváez
SEREMI del Medio Ambiente VIII Región

De : Roberto Martínez González
Jefe (s) División de Calidad del Aire

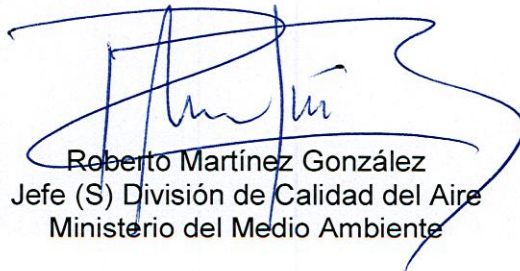
Mat. : Envía oficio para consejo consultivo Regional

Fecha : 13 de febrero de 2015

Junto con saludar, envío adjunto Oficio MMA N° 150538, que envía Anteproyecto del PDA por MP2,5 y MP10, para las Comunas de Chillán Y Chillán Viejo.

Por favor proceder como indica el D.S N° 39/2012 correspondiente al reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación y enviar al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

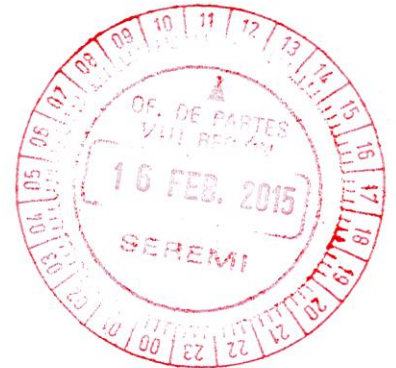

Roberto Martínez González
Jefe (S) División de Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

- N. Fernández
- B. Pacheco
- P. Ortiz


AGD/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire



162
16 FEB. 2015

OF.ORD. N° 150538 /

ANT.: Resolución Exenta N° 0050, de fecha 30 de enero de 2015.

MAT.: Envía Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica por MP2.5 y MP10 para las Comunas de Chillán y Chillán Viejo.

SANTIAGO, 09 FEB 2015

**DE: MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN
DEL BÍO-BÍO**

Junto con saludar y conforme lo que indica el Decreto Supremo N° 39 del 30 de octubre de 2012, Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumpla con enviarle una copia del Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica por MP2.5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, proceso que actualmente se encuentra en consulta pública.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio Planes y Normas del Ministerio de Medio ambiente, al link: http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=925139

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad a la fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



STC/RMG/AGD/gqs

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro
- Archivo División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Bío Bío
- Archivo Oficina de Partes